

JUSTIFICACION TECNICA Y ECONOMICA

El Precio como tal todas en la Región es de vocación básica Ganadera y en especial de Ceba. En la Explotación proyectada es necesario hacer una explotación MIXTA, donde se incluyen algunos cultivos Perennes que deben dar una buena Rentabilidad a partir del tercer y cuarto año; cultivos del tipo CITRICOS (Tangolo); MANGO, LIMONES ETC. Lo anterior con algunos transitorios y que en la Región se manejan bien, aunque no son muy rentables pero si pueden considerarse como para consumo, tipo Maíz, Yuca, Plátano etc.; la parte AGRICOLA en una Extensión mínima de 10 Has.

La parte pecuaria consideramos debe ser orientada hacia la CRÍA-LECHE Y LA CEMA RAPIDA, entre 60-120 días; siempre trabajando con animales de CALIDAD que nos Garanticen una buena alimentación conversiones altas, alalé por encima de los 20 kgs/acc. Crecenos que en la parte CRÍA, se debe dar cierta orientación Genética a la producción de algo de leche, explotando animales medio nante y 3/4 de Raza Cebuina, con Razas Lecheras. Sobre todo se iniciara en el Pío de Cría, que ojalá se pudieran organizar unos 2 o 3 en la Región que distribuyan en un tiempo corto, productos Genéticamente mejorantes y Beneficiosos para la Región.

La línea, como todas las que se van a adquirir, requiere inicialmente de algunas edificaciones y obras de infraestructura básicas para iniciar su funcionamiento sobre todo en la refinería a la entera utilización de las Aguas y de pronto su almacenamiento en algunos sitios. Para el caso concreto de LA ESPERANZA, el caso de cultivos se puede organizar un sistema sencillo de Fuego por Aspersión, que también serviría para organizar algo de pastos de corte y un pequeño Banco de Proteína. La parte de viviendas y otras inversiones necesarias para implementar las líneas deben considerarse en un tercer año. También creemos que inicialmente la explotación debe ser COMUNITARIA que nos facilita la parte CREDITICIA, ORGANIZATIVA y que además está comprobada una Rentabilidad entre un 20 a 30% SUPERIOR A LA FORMA INDIVIDUAL.

El PLENO DE CABA, nos indica que los 2 o 3 primeros año la parte Pecuaria debe cumplir las obligaciones que entran en producción los carneos.

Hay dos aspectos que son bien importantes en la obtención de resultados de estos Planes Productivos, que son la Selección de la parte humana que va a desarrollar el Proyecto y el PAGO DE CREDITO Y ASESORIA, para darle un aprovechamiento adecuado a los recursos con que cuenta el Proyecto como son AGUA, SUELO Y CONDICIONES CLIMATICAS.

NOMBRE DEL ASISTENTE TECNICO	FIRMA	FECHA
<i>Dr. Leopoldo de la Cruz</i>	<i>Dr. Leopoldo de la Cruz</i>	

564

759

(200)
G.F.S.

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGARIA INCORPORA
REGIONAL CUANDINAMARCA
SECCION DE OPERACIONES

PREMIO LA ESPERANZA
AREA 6141AS
MUNICIPIO GUATAQUI

FLUJO DE CAJA

AÑO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INGRESOS										
Por Ganado Oleo	7500	9000	12000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000
Por Ganado Ceba	53500	52000	76000	75000	75000	75000	75000	75000	75000	75000
Por Agricultura	1200	1350	40000	49000	46500	46500	46500	46500	46500	46500
Por Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Brutos	62200	72850	132000	132600	135500	135500	135500	135500	135500	135500
EGRESOS										
Costos Var Ganaderia	11000	13500	17000	19500	19000	19000	19000	19000	19000	19000
Costos Var Agricultura	7000	10000	14000	15500	15500	15500	15500	15500	15500	15500
Credito Prod Ingresos	20200	28200	27000	20300	24000	22000	13500	11300	14000	10000
Credito Prod Capital	0	0	9000	9700	9700	9700	9700	9700	9700	9700
Credito Tomas Int y Seg	1200	1200	36000	34500	32500	30500	29500	22000	15000	14500
Credito Tomas Capital	0	0	5000	5000	15000	15000	20000	20000	20000	20000
Inovestios	2000	2000	3000	3000	4000	4000	5000	5000	5000	5000
Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Egresos	49460	64900	111700	113000	120700	115700	115200	108500	101200	93700
INGRESO NETO ASENT.	17740	17450	20300	19600	14800	19800	20300	27000	34300	41800

Observaciones:

ESTUDIO Y CONCEPTO SOBRE LA TITULACION DEL PREDIO RURAL DENOMINADO
LA ESPERANZA No. 1

760. (205)
BT
586

I. UBICACION

MUNICIPIO GUATAQUI
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

II. MATRICULA INMOBILIARIA

El predio LA ESPERANZA No. 1 se distingue con la Matricula Inmobiliaria
307-0002816.

III. PROPIETARIO

MONTOYA Y PEÑALOZA LTDA

IV. TITULO ADQUISITIVO

MONTOYA y PEÑALOZA LTDA adquirió por compra a JAIME TRONCOSO SUAREZ, se-
gún consta en la Escritura Pública 999 de fecha mayo 6 de 1987, otorgada
en la Notaría Sa. de Ibagué, registrada el día 21 del mismo mes y año.

V. ANTECEDORES EN EL DOMINIO

JAIME TRONCOSO adquirió por compra a ALBERTO KORALES BARCENAS, según cons-
ta en la Escritura Pública 5100 de fecha septiembre 27 de 1971 otorgada
en la Notaría Sa. de Bogotá, registrada el 29 de noviembre del mismo año.

VI. GRAVAMENES Y LIMITACIONES

El predio soporta un gravamen hipotecario a favor de COMERCIA S.A. COMPAN-
IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, según consta en la Escritura Pública 644
de fecha abril 16 de 1991 otorgada en la Notaría Sa. de Ibagué, registra-
da el día 16 del mismo mes y año.

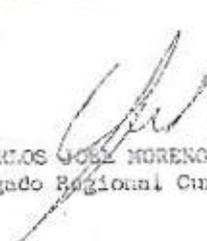
VII. OBSERVACIONES

Antes de concluir cualquier negociación sobre este inmueble, es necesario
obtener un certificado de libertad y tradición debidamente actualizado.

VIII. CONCLUSION

Salvo la observación anteriormente consignada, la titulación del predio
es satisfactoria y comprende un periodo de más de veinte (20) años.

Santafé de Bogotá D.C., diciembre 5 de 1988


CARLOS JOEL MORENO RAMIREZ
Abogado Regional Cundinamarca





CAJA AGRARIA

NIT. 699.939.047-5

Girardot Cund, Febrero 25 de 1999

Doctora
MARINA ESCOBAR ARAUJO
Gerente Regional Cund
Santafé de Bogotá D.C.

Marzo 9, 99 2005
Dr. Sabmon
planteos afectaciones
adecuadas al sector.

D. Garcia
CERTEFORO sector de
INCORA 11-89
AGENCIA REGIONAL CUNDINAMARCA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 20/03/99
Hora: 9:40
Recibido por: Juse

REF : PROYECTO PRODUCTIVO PREDIO "LA ESPERANZA"

De acuerdo a solicitud telefónica, por parte de la Doctora Eugenia Tovar Jefe de Fomento de la Regional, me permito informarle que no ha sido posible el desarrollo del Proyecto Productivo del predio citado en la referencia, el cual a la fecha presenta 630 días de mora, en razón a que el proyecto presentado por el Incora fue rechazado por los usuarios, ya que las condiciones agroecológicas del sector no permitían tener cultivos de frutales en las extensiones planteadas. De otra parte el Predio carece de estructura de riego, igualmente a pesar de efectuar algunas reuniones de información a los beneficiarios no se acogieron al informativo urgente 069/98 el cual les posibilita la capitalización de intereses. Ellos insisten en levantar de Ganado, sin que el Incora nos haya entregado proyecto productivo alguno.

De acuerdo a informe del Dr. Alvaro Cabrera Pazdomo abogado que tiene a su cargo el proceso jurídico para el 25 de marzo a partir de las 10:00 AM se realizará una reunión en el predio con el Doctor Carlos García Gerente Regional del Incora a la que conviene la asistencia de la Jefe Técnico de la Regional.

Cordialmente,

OLIVERIO BARRERA MENDIETA
Director

c.c. Dr. Juan B. Perez-Presidente. Caja Agraria
Dr. Carlos García-Gerente Regional Incora
Dr. Luis Enrique Duran López-Jefe Desarrollo y gestión Empresarial-Incora.

INCORA	
REGIONAL CUNDINAMARCA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
09 MAR. 1999	
RADICADO No.	000572
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>

Handwritten notes and signatures:
 C. S. S. S.
 C. S. S. S.
 para lo que se
 15-02-99
 [Signature]
 568

Siendo las 11 a.m. del día 5 de febrero de 1999 se reunieron extraordinariamente los socios de la Empresa Comunitaria de la Esperanza del Municipio de Guatiquá, llevando el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe del Tesorero
4. Informe del presidente
5. Solución a planteamiento hecho ante el Incora
6. Propositiones y varios

Handwritten notes:
 Presentado normal
FABIO FLORES CALDERON
 C. S. S. S. 19126769 de BOGOTA
 12 Feb. 1999
ELIZABETH

Dando apertura a la reunión el presidente ordena a la Secretaría a dar lectura al orden del día. La secretaria le da lectura al orden del día.

El presidente dice señores esta leído el orden del día, si alguien tiene algo que agregar pues bien puede hacerlo, lo pone en consideración y es aprobado sin modificación y ordena a la Secretaria comenzar con el primer punto.

1. Se llamo a lista y respondieron 21 Socios y el Presidente dice Señores se puede hacer la Asamblea por que estamos la mayoría de los Socios.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior no es aprobada por no encontrarse.
3. Informe del Tesorero

El Señor Tesorero agradece la asistencia de la mayoría de los socios y dice que bueno seria que en todas las ocasiones nos reunieramos así. Después del saludo rinde su informe detalladamente del manejo que él ha hecho, de los 6 meses que él lleva de estar ocupando el cargo de Tesorero y que si alguien quiere hacer una pregunta con mucho gusto se la respondo.

Don José Mayor pregunta que por que no nos da el saldo de la plata y el ganado.

El Tesorero dice que en el libro tengo \$ 130.750 pero de esa plata tengo que pagar lo que se gastó hoy en el almuerzo que por todo son \$30.000, pagar el último recibo de la luz y pagarle a don Alvaro la traida de las novillas.

El Presidente pregunta al Tesorero que en el libro vio 3 viáticos a la Mesa por \$20.000. El Tesorero responde que esos viáticos se le dieron a José cuando fue a traer la plata de don Chucho. El Presidente dice está hecho el informe del Tesorero, que si alguien quiere preguntar algo hágalo.

Dice esta en consideración el informe del Tesorero, alguien quiere preguntar algo o se aprueba.

Dario Mendoza pregunta que paso con una vaca que se ahorco, el Tesorero le responde que ese informe lo da el Presidente.

Don Adelmo pregunta que si todos los Socios estan de acuerdo con las vacas que se compraron.

El Tesorero dice que las primeras están caras al precio que se compraron, de estas que se trajeron esta mucho mejor.

Eladia pregunta por un millón de pesos que dio Yuri.

Con esa plata se compro una vaca, hay dos vacas en compañía con don Chucho, las vacas de la UMATA que son 3 y 5 crías.

Don Alcides informa sobre el arreglo de la luz, Eladia dice que se le debe una plata a Don Israel.

4. Informe del Presidente: Dice que me corresponde a mi dar el informe general durante el tiempo que llevo de Presidente, pero primero les agradezco la presencia de todos ustedes a esta reunión:

Dice el Presidente que hay 1, 2 o 3 preguntas y que hay duda de alguna de ellas.

Una de ellas es que en días pasados se hizo una reunión y según tengo entendido esa reunión la planteó el Tesorero y José y se hizo acomodada por que según tengo entendido no se citó a todos y únicamente sacaron al Fiscal y a mi, pues hombre si me equivoque todos tenemos derecho a equivocarnos pero esa no es la forma.

Relacionado con la Empresa espero que estemos todos de acuerdo, por que lo ideal sería seguir trabajando como veníamos, se hizo un planteamiento, personalmente lo hizo Juancho ante el Dr. Salomón y Acuña y le responde que si se podía hacer.

Hay una propuesta por parte del Tesorero que si repartimos que sigamos como Empresa.

Don Alcides estuvo de Presidente, se compraron 2 caballos, esos caballos no se montan por que la empresa no cuenta con monturas, hay un caballo que está bajo mi responsabilidad, Don Adelmo dice que el caballo debe estar en la finca y que si son de montar.

De la vaca que se ahorco se peló y se repartió una parte a los que habian por que ese día que se iba a marcar yo personalmente le avisé a los Socios y la otra parte se vendió, yo le pedi el favor a don inocencio que la vendiera; se vendió por un valor de \$ 250.000 pesos, con esa plata le compre una novilla a Yuri que tenia aquí en la finca

José dice que esa novilla no se debió haber comprado por que esa novilla es prácticamente de aquí, por que esta en pago de lo que debe.

Dice el Presidente en cuanto a la deuda de Yuri Juancho me ha estado comentando, también que el tenía un amigo Abogado.

Ahora Yuri me dijo que el no pagaba hasta no arreglar con don Alcides.

Juancho hace la aclaración que nos engaño a todos y dice que estuvo hablando con el Abogado y él dijo que para eso tenía que dar por adelantado plata pero no me dijo cuánto, pero si ustedes autorizan hacerlo pues lo hacemos.

Los Socios dicen que si están autorizados para que lo hagan.

Se autoriza al Presidente y al Tesorero para que busquen el servicio de un Abogado para poder recoger el dinero que debe Yuri.

Don Henr y Nuñez pregunta a Don Alcides que si él le entregó el caballo a Don Joaquin.

Don Alcides le respondió que si, que él se lo llevó hasta el corral, por que él le había mandado razón que se lo llevara hasta allá.

Don Henry que porque usted le dijo que Don Joaquin se lo habia llevado sin decirle a ninguno.

Interviene don Fabio Flores con palabras en voz alta y dice que el caballo debe permanecer aquí en la finca y no en otras parte por que todos pueden venir y llevarse todos los animales que hay.

Dice Joaquin que contra él hay mucha controversia y pregunta a Don Fabio que le pasa a usted conmigo, por que actúa de esa manera.

Don Fabio le responde por que yo también tengo derecho a reclamar y es más usted está violando los Estatutos.

Juancho pide la palabra y dice que los caballos son de la Empresa, son para servicio de la misma por lo tanto se dice que reposen aquí.

Se le pidió a Joaquín que traiga el caballo.

Dice el Presidente que se le tomó una vaca en parte de pago de lo que adeudaba a la Empresa por valor de \$850.000 y esta debiendo el resto de la plata. Pero eso lo expone a la Asamblea y no a 2 o 4.

Interviene Juancho y dice que de la compra de ganado yo estoy de acuerdo que se invierta lo que entra en ganado por que eso lo acordamos con Alcides y José, que si las primeras 7 fueron caras pero en estas que se compraron si se hizo un buen negocio.

Dice Joaquín que para no tener problemas de ahora en adelante cuando se vaya a comprar ganado que vaya Don Fabio que dice que conoce arto de ganado y que la Asamblea nombre una comisión para que compre el ganado sea bueno o malo.

La Asamblea acordó que para la compra de ganado vaya el Presidente, Tesorero y Don Fabio Flores y de suplente se nombró a Don Salomón Lozano y lo demás que quieran ir.

5. Solución a planteamiento hecho ante el Incora.

Dice el Presidente que estuvo hablando por teléfono con el Dr. Salomón y me decía que tenía varios planteamientos, hoy esperamos que estuvieran aquí pero como hubo cambio de directiva a nivel regional.

Juancho dice que estuvo personalmente hablando con el Dr. Salomón y le decía que nosotros estábamos de acuerdo que se nos repartiera a cada una su pedazo y el me contestó que primero se debía disolver primero la Empresa y que para tomar esta decisión había que tener la tercera parte de los Socios, pero no acabar la Empresa, la intención no es acabarla si no que nos dividan.

Si la Asamblea lo dispone se vende el ganado y se paga el predial y que las escrituras salgan a título individual.

La Asamblea aprueba la partición de la Hacienda en 26 parcelas.

Fueron presentadas 2 cotizaciones de Topografía, una por valor de \$ 3500.000 y la otra por \$ 9.000.000, se acordó que los Socios que estén cosechando en la vega que cuando se mida y le toque en otra parte, tiene que dosocupar y que las matas que se siembren sean de corto plazo que no sean matas raízales por que no se le reconoce nada.

Se propone que los Socios que estén sembrando no sigan rosando más ni otros vayan a rosar por que la finca esta en proceso.

Para poder adelantar trámites la Asamblea la pide que se haga otra reunión pronto para ver si contamos con la presencia de los Señores funcionarios de Incora. Quedó convocada la próxima reunión para el día 26 de febrero de 1999 a las 10:30 a.m. aquí en la finca.

6. Proposiciones y varios:

El Señor Adelmo pide la palabra y dice que como la reunión anterior no se aceptó, pide la renovación de la junta.

El Presidente responde que los Estatutos lo dicen que hay un término para que la directiva se cambie al no ser que alguno de los directivos cometa un error y se debe respetar la duración de esta directiva.

Uno de los Socios dice que si hay que cambiarla todos los días se cambia.

Don Henry pide la palabra y dice que él es Mesuno y que no tiene nada contra nadie pero que

El Señor Juanchito dice que lleva 6 meses desempeñando como Tesorero pero la cabeza mía si la quieren cambiar estoy disponible por que estamos en Asamblea.

El Presidente dice que la Asamblea de hoy no va con ese punto, por que muy claro está establecido el orden del día, pero si están de acuerdo para hacer el cambio lo pueden hacer.

Don Adelmo dice que pone en consideración el nombre de Don Fabio Florez como presidente.

El Presidente le responde que el no puede poner en consideración el nombre de nadie por que el que pone en consideración es el Presidente.

El Presidente dice que hay 2 propuestas, una hecha por Don Adelmo y la otra por Juanchito.

Esta en consideración la propuesta hecha por Don Adelmo. La cuál es aprobada por los Socios que estaban de acuerdo.

El Presidente dice está postulado el nombre de Don Fabio para Presidente, no hay otra postulación. Postulan el nombre de Don Salomón Lozano.

No habiendo mas se procedió a la votación obteniendo el siguiente resultado:

Por Fabio Florez 12 votos y por Salomón Lozano 7 votos.

El Presidente dice queda elegido Don Fabio Florez y pide postulaciones para vicepresidente y postulan al Señor Salomón Lozano Alcides Niño y Eladia a Dario Mendoza, no habiendo mas postulaciones se procede a la votación:

Por Don Salomón Lozano 12 votos y Por Dario Mendoza 5 quedando de Vicepresidente Salomón Lozano. Pide postulaciones para Tesorero. Postulan el nombre de Dario Mendoza para Tesorero. El Presidente pregunta que si hay mas postulaciones y no habiendo mas se procede a la votación obteniendo 15 votos.

Dice el Presidente queda elegido el señor Dario Mendoza como Tesorero y pide postulaciones para Secretario.

El señor Juan Vega postula a Jose Niño, no habiendo mas postulaciones se procedió a la votación obteniendo 15 votos a su favor.

El Presidente dice queda elegido José Niño como secretario y pide postulaciones para vocales: Postulan los nombres de Gustavo Ibañez y Adelmo Morales, no habiendo mas postulaciones quedaron vocales los señores antes mencionados. Y pide postulaciones para Fiscal: Postulan el nombre de Juan Vega y Ivan Ibañez, quedando elegido Juan Vega como Fiscal.

La mesa directiva quedó de la siguiente forma:

Presidente: Fabio Florez
Vicepresidente: Salomon Lozano
Tesorero: Dario Mendoza
Secretario: José Niño
Vocales: Gustavo Ibañez y Adelmo Morales
Fiscal: Juan Vega

Después de ratificada la mesa directiva el Presidente toma el juramento de rigor.

El Presidente propone que como se le esta dando la vuelta a todo propone el cambio de cuidandero, don José Prayor propone al señor Milciades Leonel, otros a Don Adelmo, otros a Don Fabio, el Presidente dice que como se le esta dando la vuelta a todo Don Adelmo no puede por que ya estuvo de cuidandero. Como habian 2 propuestas se efectuó la votación, obteniendo 13 votos Don Fabio Florez

EMPRESA COMUNITARIA LA ESPERANZA IDENTIFICADA CON
PERSONERIA JURIDICA NUMERO 0512 DE FECHA 31 DE AGOSTO
DE 1994 EMANADA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL.

Guataqui, Enero 29 de 1999

Doctor
JUAN B. PEREZ RUBIANO
Presidente Caja Agraria
Santa Fe de Bogotá D.C.

922

16.7

INCORA	
OFICINAS CENTRALES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA:	08 FEB 1999
RADICADO No.	02154
RECIBIDO POR:	Fr

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta el contenido del oficio de fecha 30 de Noviembre de 1998 emanado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural distinguido con el número 015482 en donde se nos dice que fue remitida nuestra petición a esa Gerencia en donde justamente solicitamos se nos exonere del pago de todos los intereses causados en los créditos de tierra. Se reestructure la cartera a plazos mayores y se otorgue crédito de producción, como hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna es que comedidamente le solicitamos pronta solución a nuestra petición; más aun cuando hemos escuchado por la televisión que usted como gerente está autorizado por el gobierno para llevar a cabo un programa de rebaja de intereses monetarios.

Queremos saber señor Gerente si nosotros los miembros de la Empresa antes mencionada, estamos cobijados en ese programa ya que en lo escuchado en la televisión fijan un parámetro de los que debemos menos de veinticinco millones (\$25.000.000)MCT, se nos condonaran intereses moratorios y los que pasen de cincuenta millones (\$50.000.000)MCT, serán embargados, como nosotros tenemos conocimiento que hasta hace dos meses debíamos doscientos veintidós millones (\$222.000.000) MCT, información adquirida de cartera Caja Agraria Bogotá lo que quiere decir que somos 26 socios, la deuda individual asciende a ocho millones quinientos pesos (\$8.500.000) llegando a deducir que a nosotros no nos cobija el embargo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
17 FEB. 1999

131-27
16-02-99

579
Porque de llevar a cabo el embargo nos veríamos abocados a emigrar a la ciudad a engrosar los cinturones de miseria.

Señor Presidente, esta petición la hacemos por que somos campesinos de bien, respetuosos de las leyes y por que todavía creemos en nuestra amada Colombia.

De antemano le agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Anexo hoja de nombres y firmas aparte con su respectivo número de cédula.

C.C. A Gerente Regional Caja Agraria
Dra. Marina Escobar Araujo

C.C. A Gerente General Inccorac
Dr. Rodrigo Villalba

163
254
P

Juan Antonio Cortez

cc # 282705 de Guatemala

Fabio Flores

cc. 19126769. de B. gito

José Niño Albadán

C.C. 3.056.951 de Guatemala

Juan A. Segura. B.

cc 19108355 Bta

Fabio Salazar

cc. 287915 de Guatemala

José Antonio González J.P.

cc 282041 de Guatemala

José IVán IBán

cc 282.780, Guatemala

Alfides Niño D.

cc. 4185888 de Brou

Gustavo Thome

cc # 282903 Guatemala

Eladio Sánchez

cc 1905741 Granadino Melo

Salomón Rozano

cc. 4.282547 de Guatemala

Israel Contreras

cc. 3'072.757 de Guatemala

Adriana Morales

cc. 351.514 de Pascaundi

Fernando J.

cc 791761-136 course

1. Jiménez

cc. # 298.194 de la Fesa.

M. Alexandra Albadán

cc 19.462.726 Bogotá

Guillermo Pérez

cc # 2.265.913 cobello Bolívar

José Prayor Fernández

67126366 Bogotá

Andrés Rodríguez

20647691 Guatemala

Manuel Amador

11309262 Gdot

169
57

Leon Antonio Cortez

cc 4282705 de Guatemala

Fabio Flores

cc 19124769 de B. G. Itz'

José Nino Albadán

C.C. 3056.951 de Guatemala

Juan A. Segura - Itz'

cc 19108355 B. G. Itz'

Fabio Salazar

cc 282915 de Guatemala

José Antonio González Itz'

cc 289041 de Guatemala

José Iván IBán

cc 282.780 Guatemala

Alfredo Nino D.

cc 4185888 de Itz'

Gustavo Torres

cc 4289903 Guatemala

Eduardo Sánchez

cc 1705741 (Granada de Meto)

Salvador Rozano

cc 4282507 de Guatemala

Israel Contreras

cc 3077.757 de Guatemala

Alfonso Morales

c.c. 351.514 de Pasca Corti

Fernando Itz'

cc 79061-136 Itz'

1 Domingo Itz'

cc # 298.194 Itz'

M. Alexander Albadán

cc 19.462.226 Bogotá

Agustín López

cc # 21.265.913 Cobello (Toluca)

José Prayor Fernández

17126366 Bogotá

Benardina Itz'

20647692 Guatemala

Itz' Itz'

11309262 Gdot

578

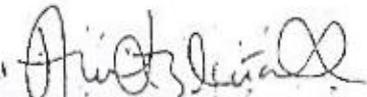
en ningún momento a remisionar parte de los intereses corrientes lamentablemente estos no pueden ser condonados por normas establecidas por la Superintendencia Bancaria.

- ♦ También se les propuso una reestructuración con el pago total de los intereses o en su defecto como mínimo el 30% del total del interés y cuando el nuevo pagaré que se genere fuese respaldado en su totalidad con unas buenas garantías admisibles y una buena capacidad de pago.
- ♦ Para ello es necesario que se plantee una fórmula de arreglo al Comité Regional de Cartera.
- ♦ Así mismo se les informó que los proyectos productivos planteados por el Incora no eran viables pues la rentabilidad no permitía el pago de la deuda que se tenía.
- ♦ Ustedes quedaron comprometidos de informarnos las gestiones que harían ante El Ministerio de Agricultura y ante La Gobernación de Cundinamarca para la consecución de algunos dineros que les permitieran reactivar el predio sin que existiera un nuevo crédito y de esta manera poder reestructurar únicamente el crédito de Tierra.

Por otra parte la Presidencia de la Entidad a través de Informativo Urgente No.4 de Enero de 1999 plantea la suspensión de las actuaciones de secuestro y remate para las obligaciones que se encuentren al cobro jurídico a los clientes cuyas deudas fueran iguales o inferiores a \$ 17.150.000 podían presentarse a la Oficina en la cual tienen radicada su obligación y presentar una fórmula de arreglo que le permita normalizar su cartera con la Entidad hasta el 30 de abril. Pero en ningún momento se menciona la remisión de intereses.

Por lo anterior esperamos que las fórmulas de arreglo que nuevamente le estamos planteando sean tenidas en cuenta por ustedes y nos permitan de manera conjunta solucionar los problemas

Cordial saludo,


 ALMA ROCIO BALCAZAR ROMERO
 Gerente Regional
 C.C. GERENCIA GENERAL INCORA
 GERENCIA NACIONAL DE FOMENTO


 JULIO CESAR VALBUENA GALVIS
 Director Dpto de Crédito y Cartera



Santafé de Bogotá, Junio 8 de 1999.

Doctor
JOSE SALOMON BELTRAN TRASLAVIÑA
Coordinador grupo Ordenamiento Social de la Propiedad
Regional Cundinamarca - INCORA

*ESTE
FOYOT recibire mb
COAR de esp E. comunitaria
23.11.99
[Signature]*

Apreciado doctor:

En atención al Oficio 2614 del 18 de Marzo del presente año, enviado por la Caja Agraria, referente a la cartera morosa de la Empresa Comunitaria La Esperanza, nos permitimos informarle, que en diferentes reuniones sostenidas con los usuarios de la citada empresa, han manifestado su incapacidad para cancelar los intereses corrientes y contingentes del crédito de tierras, aduciendo que no se les concedió crédito de producción y además carecen de recursos propios.

Del referido proyecto no viable, uno nuevo en las mismas condiciones resultaría menos factible pues ya los intereses han aumentado considerablemente.

Se consultó en la Gobernación la inclusión de esta empresa en el Plan de Reactivación, obteniendo respuesta negativa, en razón a que son sujetos de Reforma Agraria.

Cordialmente,

Manuel Barriga Garzón
MANUEL BARRIGA GARZÓN

Ruth Amaya de Prieto
RUTH AMAYA DE PRIETO



MEMORANDO INTERNO

172
0060
09 MAR. 2000

L.a Mesa,

DE: COORD. GRUPO MOVIL TEQUENDAMA-ALTO MAG, FECHA:

Dr. JOSE SALOMON BELTRAN T. ASUNTO:

PARA: Coord. Grupo Ordenamiento

Francisco Rodriguez,
Para el trámite correspondiente, adjunto cuenta de viáticos de FRANCISCO RODRIGUEZ,
por el día 3 de marzo del año en curso. Además anexo copia del Informe de visita
al predio La Esperanza, municipio de Guataquí, presentado por el sr. Rodríguez.

Atentamente,

Manuel Barriga Garzon
MANUEL BARRIGA GARZON

Anexo.

.C.

I N C O R A
REGIONAL CUNDINAMARCA
C O R E S P O N D E N C I A R E C I B I D A
10 MAR. 2000 75
RADICADO No. _____
RECIBIDO POR: _____

Carla
10-03-2000
Francisco Rodriguez
10-03-2000

Si la respuesta es breve, utilice esta misma hoja

2/11
770
581

INFORME DE REUNION Y VISITA A LA EMPRESA COMUNITARIA LA ESPERANZA

Lugar: Sede Exp. Com. LA ESPERANZA (Casa de la finca)

Municipio: Guatzucú

Asistentes: 19 socios de 26

Fecha: 3 de marzo de 2000

Problemas detectados:

1. No hay libros de control económico y planillas
2. Los socios aportan 3 días al mes de jornales voluntarios para el trabajo. Pero el trabajo comunitario no se ve.
3. Intonformidad entre los socios por el manejo de la Empresa y manifiestan el deseo de la individualización.
4. No producen alimentos de subsistencia (pancoger)
5. Sólo una familia vive en la parcela que a la vez hace de Administrador, a quien le deben \$1.000.000 de pesos.
6. La Empresa carece de recursos.
7. 18 socios pastan 75 animales de los cuales 5 tienen la mayoría, estando atrasados en el pago del pastaje.
8. Muerte del socio JUAN ANTONIO MARTINEZ CRUZ en agosto 13/99 sin que se interpusiera reclamo del seguro.
9. Alto endeudamiento, por causa de intereses normales y de mora del crédito suplementario.
10. 10 Socios que no aparecen en la escritura.

Aspectos Positivos.

- Apoyo de la CAR en la construcción de 7 estanques piscícolas, 3 jagüeyes y limpieza de 5.
- Proyecto de capacitación piscícola a los socios y suministro de alevinos, por parte de la CAR.
- Aprobación de \$15.000.000 de pesos por intermedio de la UMATA para construir galpón para aves.
- Aprobación de proyecto para iniciar explotación avícola.
- Existencia de las 26 familias
- Excelente ubicación geográfica.

Solución a los problemas detectados.

1. La Junta Directiva debe ejercer autoridad y mayor control hacia la empresa, en métodos de cobro, pago de obligaciones y llevar libro de contabilidad.

2. Se aprobó el desarrollo de proyectos económicos comunitarios con la explotación piscícola y avícola en terreno adyacente a la casa principal cuya extensión es aproximadamente de 3 hás.

Se hará división material equitativa del resto del área entre las 26 familias, para lo cual será necesario reuniones frecuentes para acordar términos de arreglo y búsqueda de dinero para la mensura.

- Se les hizo saber que es necesario conservar la organización comunitaria, como un medio para buscar apoyos, presentar proyectos, enfrentar problemas y en general lograr mayor desarrollo.

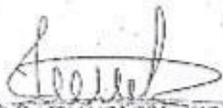
3. Se les instruyó de los permisos, ventajas del programa PRAH, la necesidad de inscribirse en forma individual o comunitaria.

Los usuarios solicitan la inscripción en forma individual con el fin de que se haga también la división de la deuda.

4. Respecto al señor JUAN ANTONIO MARTINEZ (q.e.p.d.) se asesoró a la viuda para que presente en la Oficina de seguros de la Caja Agraria en liquidación, la documentación pertinente para el reconocimiento de dicho valor. A la vez que deba iniciar juicio de sucesión.

Los usuarios solicitan al INCORA ayuda para que los nuevos parceleros que han sido aprobados estén insertos en la escritura.

Siendo las 3:30 de la tarde se dio por terminada la reunión.


ARGEL FRANCISCO RODRIGUEZ
Técnico Parcelaciones.



002655

Handwritten notes and stamps in the top right corner, including a circular stamp with a signature and the number '175' and '003'.

251
Bogotá, D.C., 09 OCT. 2000

Señor
JOAQUIN RAMIREZ
Presidente Empresa Comunitaria LA ESPERANZA
Guataquí - Cundinamarca

Respetado Señor Ramirez :

En atención a su escrito fechado el día 1º de los corrientes, allegado a esta dependencia vía FAX, mediante el cual solicita la materialización de la parcelación del predio LA ESPERANZA, situado en esa jurisdicción, a efecto de garantizar que cada uno de los beneficiarios exploten en forma individual las parcelas asignadas, me complace comunicarle que hemos designado al señor CARLOS FABIO MONCAYO, Topógrafo de la Regional, para que durante los días 17, 18 y 19 se desplace a ese asentamiento y realice la demarcación de la servidumbre de tránsito y amojonamiento de las parcelas.

Es de suma importancia la colaboración de la comunidad a efecto de obtener los máximos resultados de esta comisión, dado que las precarias condiciones presupuestales de la Regional, no permiten designar al funcionario por un mayor tiempo.

Cordialmente,

Carlos Gabriel García Prieto
CARLOS GABRIEL GARCIA PRIETO
Gerente Regional Cundinamarca

Copias: - Carpeta ECC. LA ESPERANZA
- Sr. Carlos Fabio Moncayo, Topógrafo Regional.

JSBT/Martha.



115

251
La Mesa,

04 ABR. 2003

*Of. Cesre
Recibido en
Coop. de la Empresa
Comunitaria de Esperanza
07.04.03
176*

Señores
MARIA ALARCON DE MENDIVELSO – JUAN VEGA y DEMAS SOCIOS
Empresa Comunitaria LA ESPERANZA
GUATAQUI – Qundinamarca

Apreciados señores:

En relación con su solicitud de Certificación de los socios de la Empresa, dirigido al señor Gerente Regional del INCORA, de fecha 22 de marzo de 2003, le comento que: hemos revisado el listado de socios activos y encontramos que los señores: JAIME SERRATO, MIGUEL IVAN POLANCO Y RODRIGO IZQUIERDO no están aprobados por el Comité de Reforma Agraria.

Le recomendamos que quienes hayan vendido soliciten la respectiva autorización, para proceder a iniciar el trámite de la "condición" Resolutoria con el fin de Recuperar el subsidio. Igualmente los nuevos aspirantes deben traer copia del Acta de la Asamblea, donde conste la admisión o aceptación por parte de la Empresa y presentarse a la oficina del INCORA - LA MESA, para llenar el formulario de inscripción y aporten la respectiva documentación para estudio del Comité y aprobación del Instituto.

Atentamente,

Manuel Barriga Garzon
MANUEL BARRIGA GARZON
Coordinador Grupo Gestión La Mesa

INCORA	
REGIONAL CUNDINAMARCA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
07.04.2003	
RADICADO NO.	000070
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>

Copia: Dr. Saturnón Beltrán T., Coordinador Grupo Social de la Propiedad

Dora C.

*Jaime Serrato
07-04-03*

La Mesa Cundinamarca, marzo 22 de 2003

777
226

Doctor
CARLOS GARCIA
Gerente Regional
INCORA

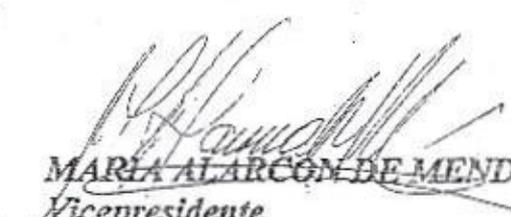
Respetado Doctor:

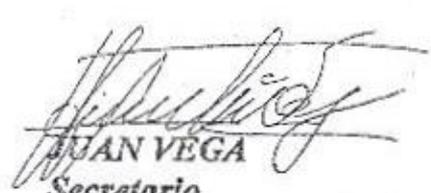
Nos dirigimos a Ud., con el fin de pedirle nos sea otorgada la CERTIFICACIÓN de el INCORA para pasarla en el paquete del Proyecto de Plan de Vivienda, para este efecto le enviamos el listado de los Socios activos de la Empresa Comunitaria La Esperanza de Guataquí Cundinamarca.

De antemano le agradecemos su valioso aporte para poder salir adelante con nuestra Vivienda Rural en nuestras parcelas.

Para efectos de notificación en la Calle 8 N°21A - 22 La Mesa Cundinamarca, Tel.: 091 84 72 163

Atentamente,


MARIA ALARCÓN DE MENDIVELSO
Vicepresidente


JUAN VEGA
Secretario

Anexo: Listado Socios Activos Empresa Comunitaria La Esperanza - Guataquí Cund.



MEMORANDO INTERNO

Nº

178
[Handwritten signature]

Noviembre 18 de 2002

FECHA :

DE : Sr. MAUEL BARRIGA

PARA : CESAR AUGUSTO GUERERO N.

ASUNTO : Acta de Asamblea

Le remito copia del acta de la Asamblea de la Empresa Comunitaria LA ESPERANZA, del Municipio de GAIPAQUI, para el reconocimiento de la nueva junta por parte del INCORA, y demás asuntos pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
MAUEL BARRIGA.

C.C.

INCORA
CORPORACIONAL CUADINAPAPCA
TECUNIA

18 NOV. 2002

[Handwritten signature]

Si la respuesta es breve, utilice esta misma hoja

508

EMPRESA COMUNITARIA LA ESPERANZA

Personería Jurídica N° 0512 del 16 de Octubre de 1.996
Nit. 808 001 607 6 Girardot

179 171

ACTA N° _____

Siendo las 3 P.M. de el día 21 de Octubre del 2.002, se reunieron los socios de la Empresa Comunitaria La Esperanza de Guataquí, en la casa de Don Joaquín Ramírez, con el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Elección de Directiva
3. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Se llamo a lista y en el cual contestaron 17 socios
2. Se puso en consideración el orden de el día siendo aprobado por unanimidad con la siguiente aclaración, que se nombre Secretario y Presidente Adoc y también se eligiera la Directiva por voto uninominal para mejor democracia.
3. Se opto por nombrar a) Presidente Adoc siendo postulada la Señora Maria Alarcón el cual fue elegida por unanimidad, luego se postulo como Secretario al señor Juan Vega siendo elegido por unanimidad.

Tomo cada uno su cargo y se inicio el nombramiento de los Directivos

4. Tomo la palabra la señora Maria Alarcón, dándoles la bienvenida a los socios presentes y a la vez informándoles que esta es una elección con democracia donde todos debemos poner de nuestra arte para que nuestra Empresa sea fructífera y acogedora para bien de nuestra empresa y en especial de nuestras familias.

5. Elección Junta Directiva

Presidente, se postulo a Maria Alarcón y a José Niño por el cual Maria no acepto la postulación quedando como elegido el Señor José Niño por unanimidad.

Vicepresidente se postularon a Maria Alarcón y fue elegida por unanimidad.

Secretario postulado Juan Vega siendo elegido por unanimidad.

Tesorero se postulo a Jaime Serrato quedando elegido por unanimidad.

Vocales se postulo a Luis Valdes y a Rodrigo Izquierdo siendo elegidos por unanimidad.

Suplentes para Secretario quodo postulado a Fabio Salazar siendo elegido por unanimidad

Suplente de Tesoreria postulada Gerardina Lozano, elegida por unanimidad

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

457
189. 58

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA EMPRESA COMUNITARIA
"LA ESPERANZA" DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que los señores Fabio María Salazar Lozano Identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 282.915 expedida en Guataqui Cundinamarca, Nelson Alcides Salamanca Castro Identificado con la Cédula 7.277.165. de Muzo Boyaca; Yurin Guillermo Beltrán Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía Numero 19.433.392. de Bogotá D.E. y Luz Carime Andrade Fernández identificada con la Cédula de Ciudadanía Numero 65.691.322 del Espinal Tolima; son socios activos de nuestra Empresa desde hace seis (6) años y como tal han cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

Lo anterior se expide en el Municipio de Guataqui Departamento de Cundinamarca a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Cuatro (2004).

El Presidente


JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ

La Secretaria;


GERARDINA LOZANO MONTENEGRO

6-1-84

590

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA - PRAN
FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

COMUNIDAD RURAL

1. FECHA DE INSCRIPCIÓN: D. / MES / AÑO: 0070741

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR EL BENEFICIARIO

2. NOMBRE: Fabio Maria Salazar Lopez IDENTIFICACIÓN: C.C. / X / 282.915 TELEFONO: -

DIRECCIÓN: Barrio - el Centro MUNICIPIO: Guataqui DEPARTAMENTO: Pandinaamarca -

NOMBRE DEL PREDIO Y/O DIRECCIÓN: Empresa Comunitaria "La Esperanza" Campo Alegre VEREDA: Guataqui MUNICIPIO: Guataqui DEPARTAMENTO: Pandinaamarca -

3. CAUSALES QUE LLEVAN AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO

FIRMA BENEFICIARIO: FABIO Maria Salazar C.C. 282.915 de Guataqui -

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD FINANCIERA

4. INTERMEDIARIO FINANCIERO: SU CURSAL: MUNICIPIO: DEPARTAMENTO: TELÉFONO:

5. ACTIVIDAD FINANCIADA: B. FECHA DE DESEMBOLO DEL CRÉDITO: DÍA: MES: AÑO:

7. VALOR INICIAL DEL CRÉDITO (\$): FECHA VENCIMIENTO NO ATENDIDO (DÍA, MES, AÑO):
 PLAZO (MESES): INTERESES CAUSADOS NO PAGADOS (\$):
 PERIODO DE GRACIA (MESES): TIEMPO DE MORA (MESES):
 TASA DE INTERÉS (DTF +): INTERESES DE MORA (\$):
 SALDO ACTUAL (\$): OTROS CONTINGENTES:
 FECHA ÚLTIMO PAGO (DÍA, MES, AÑO): FECHA INICIO COBRO JURÍDICO (DÍA, MES, AÑO):

8. CALIFICACIÓN CREDITICIA: A B C D E

9. GARANTÍAS: CLASE: VALOR: VALOR COMPROMETIDO: FECHA ÚLTIMO AVLUO:

10. TIPO DE PRODUCTOR: PEQUEÑO MEDIANO

11. NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C.:

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA UMAT

12. ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEBARRILLADA O A DESARROLLARSE EN EL PREDIO:

INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL: SI NO

13. CAPACIDAD DE PAGO (mill. de \$)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
INGRESOS ACTIVIDAD							
EGRESOS ACTIVIDAD							
AMORTIZACIÓN A CAPITAL							
INTERESES							
EXCEDENTE / DÉFICIT							

14. PROYECTO ASOCIATIVO PROYECTO INDIVIDUAL

CERTIFICO QUE EL BENEFICIARIO CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO No. 1821 DE 1995

15. NOMBRE: CARGO: FIRMA: FECHA:

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR EL FONDEAR

16. CERTIFICO QUE LA CARTERA CONTENIDA EN ESTE FORMATO ES VIABLE DE SER BENEFICIADA POR EL PRAN

NOMBRE: CARGO: FIRMA: FECHA:

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE FINAGRO

17. HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS: SI NO

VALOR DE LA CARTERA A COMPRAR \$: PORCENTAJE DE COMPRA (%):

NOMBRE: CARGO: FIRMA: FECHA:

IMPRESO POR EDITORIAL COPERATIVA S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA - PRAN
FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. FECHA DE INSCRIPCIÓN: DÍA MES AÑO 04 0070741

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR EL BENEFICIARIO

2. NOMBRE: Nelson Alcides Salamanca Castro IDENTIFICACIÓN: 727216511020 TELÉFONO: 84-9A-474
DIRECCIÓN: La Gran Vía - La Mesa. MUNICIPIO: Cuzco DEPARTAMENTO: Cuzco
NOMBRE DEL PREGIO Y/O DIRECCIÓN: Empresa Comunitaria "Las Perlas" Campo Alegre Gotaqui. MUNICIPIO: Gotaqui DEPARTAMENTO: Cuzco

3. CAUSALES QUE LLEVEN AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO:

FIRMA BENEFICIARIO: *[Firma]* C.C. 727216511020

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD FINANCIERA

4. INTERMEDIARIO FINANCIERO: SUCURSAL: MUNICIPIO: DEPARTAMENTO: TELÉFONO:

5. ACTIVIDAD FINANCIADA: FECHA DE DESFIBOLSO DEL CRÉDITO: DÍA: MES: AÑO:

7. VALOR INICIAL DEL CRÉDITO (\$): PLAZO (MESES): PERIODO DE GRACIA (MESES): TASA DE INTERÉS (DTF +): SALDO ACTUAL (\$): FECHA ÚLTIMO PAGO (DÍA, MES, AÑO):
FECHA VENCIMIENTO NO ATENDIDO (DÍA, MES, AÑO): INTERESES CAUSADOS NO PAGADOS (\$): TIEMPO DE MORA (MESES): INTERESES DE MORA (\$): OTROS CONTINGENTES: FECHA INICIO COBRO JURÍDICO (DÍA, MES, AÑO):

8. CALIFICACIÓN CREDITICIA: A: B: C: D: E:

9. GARANTÍAS CLASE: VALOR: VALOR COMPROMETIDO: FECHA ÚLTIMO AVALUO:

10. TIPO DE PRODUCTOR: PEQUEÑO MEDIANO

11. NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C.:

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA UNIDAD

12. ACTIVIDAD PRODUCTIVA DESARROLLADA O A DESARROLLARSE EN EL PREGIO:

INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL: SÍ NO

13. CAPACIDAD DE PAGO (mil. de \$)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
INGRESOS ACTIVIDAD							
EGRESOS ACTIVIDAD							
AMORTIZACIÓN A CAPITAL							
INTERESES							
EXCEDENTE / DÉFICIT							

14. PROYECTO ASOCIATIVO PROYECTO INDIVIDUAL

CERTIFICO QUE EL BENEFICIARIO CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO No. 1921 DE 1989

15. NOMBRE: CARGO: FIRMA: FECHA:

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR EL FONDEAR

16. CERTIFICO QUE LA CARTERA CONTENIDA EN ESTE FORMATO ES VIABLE DE SER BENEFICIADA POR EL PRAN
NOMBRE: CARGO: FIRMA: FECHA:

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE FINAGRO

17. HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: SÍ NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS: SÍ NO
VALOR DE LA CARTERA A COMPRAR \$: PORCENTAJE DE COMPRA (%):
NOMBRE: CARGO: FIRMA: FECHA:

IMPRESIÓN EDITORIAL CARRERA 14-A

592

**PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA - PRAN
FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS**

**LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO Y
UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO.**

**PARA SU DILIGENCIAMIENTO, NO PAGUE TRAMITADORES NI PERMITA LA
INGERENCIA DE PERSONAS AJENAS A ESTE PROCESO**

1. Indicar la fecha de inscripción de la solicitud ante el FONDEAR.

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR EL BENEFICIARIO

2. Indicar el nombre y apellidos e identificación del beneficiario, dirección de su residencia, así como el nombre y la ubicación del predio en el cual se desarrolló la actividad financiera con el crédito que se inscribió.
3. Reseñar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que llevaron al incumplimiento en el pago oportuno de la deuda ante la entidad financiera.

El Beneficiario debe referendar con su firma y extender la veracidad de la información por él suministrada.

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD FINANCIERA

4. Indicar el nombre del intermediario financiero, la oficina o sucursal que otorgó la inscripción y su ubicación.
5. Indicar el nombre de la actividad agropecuaria que se financió con el crédito. Ejemplo: producción de arroz, capital de trabajo ganadero, compra de vacunos.
6. Referenciar la fecha de desembolso del crédito.
7. Indicar la siguiente información:
 - Valor inicial del crédito otorgado.
 - Precio original pactado para pagar el crédito en meses.
 - Periodo de gracia pactado para pagar el crédito en meses.
 - Tasa de interés, expresada como punto porcentual al DTF.
 - Saldo actual al capital de la deuda.
 - Indicar la fecha en la cual se efectuó el último pago a la deuda.
 - Indicar la fecha en la cual se dejó de pagar la cuota respectiva y que originó la mora en la obligación.
 - El valor de los intereses morados no pagados, es decir, los intereses corrientes liquidados desde la última fecha de pago hasta la fecha de presentación de la solicitud.
 - El tiempo de mora se calcula estableciendo el periodo entre la fecha de vencimiento no atendido y la fecha de presentación de la solicitud.
 - El valor de los intereses de mora generados desde la fecha del vencimiento no atendido hasta la fecha de presentación de la solicitud.
 - El valor de otros contingentes, como costas judiciales, entre otros.
 - Indicar la fecha en la cual se inició el sobre juicio de la deuda.
8. El intermediario financiero debe indicar la calificación crediticia de la deuda.
9. Describir la clase de garantía, su valor total, según último avalúo.
10. Indicar si el cliente es un pequeño o mediano productor, según clasificación al momento de aprobar el crédito original.
11. Esta parte del formato debe ser referendada con el nombre, cargo, firma y sello del funcionario de la entidad financiera que diligenció y verizó la información suministrada.

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA LMATA

12. Describir la actividad productiva que se va a desarrollar en el predio y con la cual se va a atender la deuda a contraer con el fondo. Indicar si ésta se contempla dentro del plan de desarrollo departamental o municipal.
13. De acuerdo a la actividad productiva estimar la capacidad de pago que se genere efectuando la proyección de los ingresos y egresos de la actividad, y el plan de pagos de capital e intereses de la deuda con el FONDEAR. La tasa de interés empleada debe ser del IPC y con plazos que no excedan 10 años, períodos de gracia no superiores a 3 años.
14. Señalar si la actividad productiva se va a desarrollar a través de un proyecto asociativo o individual.
15. El director de la respectiva LMATA debe referendar con su nombre, cargo, firma y fecha, que el beneficiario cumple con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1621 de 1989.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR EL FONDEAR

16. El responsable del FONDEAR debe referendar con el nombre, cargo, firma y sello, que el crédito inscrito cumple con lo dispuesto en el Decreto 1621 de 1989 y es susceptible de compra por el FONDEAR.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE FINADRO

17. Este espacio es para uso exclusivo de FINADRO, una vez reciba el formato diligenciado y presentado por el respectivo FONDEAR.

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA - PRAN
FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. FECHA DE INSCRIPCIÓN: DIA, MES, AÑO. 0070741

DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO O DEL BENEFICIARIO

2. NOMBRE: Juan Guillermo Bellus Mendona. IDENTIFICACIÓN: C.C. 19433392 Bogotá. TELÉFONO: 315-8111653. DIRECCIÓN: Guataqui - Barrio "El Cenizo". MUNICIPIO: Guataqui. DEPARTAMENTO: Cundinamarca. NOMENCLATURA DEL PREDIO Y/O DISCUSIÓN: Empresa Comunitaria "La Esperanza" Campo Alegre. VEREDA: Guataqui. MUNICIPIO: Guataqui. DEPARTAMENTO: Cundinamarca.

3. CAUSALES QUE LLEVATOR AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO. FIRMA BENEFICIARIO: [Firma]. C.C. 19433392. Bta

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD FINANCIERA

4. INTERMEDIARIO FINANCIERO: SUCURSAL, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, TELÉFONO. 5. ACTIVIDAD FINANCIADA. 6. FECHA DE DESEMBOLO DEL CRÉDITO: DIA, MES, AÑO. 7. VALOR INICIAL DEL CRÉDITO (\$), PLAZO (MESES), PERIODO DE GRACIA (MESES), TASA DE INTERÉS (DTE -), SALDO ACTUAL (\$), FECHA ÚLTIMO PAGO (DÍA, MES, AÑO). FECHA VENCIMIENTO NO ATENDIDO (DÍA, MES, AÑO), INTERESES CAUSADOS NO PAGADOS (\$), TIEMPO DE MORA (MESES), INTERESES DE MORA (%), OTROS CONTINGENTES, FECHA INICIO COMPRO JURIDICO (DÍA, MES, AÑO). 8. CALIFICACIÓN CREDITICIA: A, B, C, D, E. 9. GARANTÍAS: CLASE, VALOR, VALOR COMPROMETIDO, FECHA ÚLTIMO ANÁLISIS. 10. TIPO DE PRODUCTOR: PEQUEÑO, MEDIANO. 11. NOMBRE, CARGO, FIRMA, C.C.

DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL FONDEAR

12. ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEBARROLLADA O A DESARROLLARSE EN EL PREDIO. INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL: SI, NO. 13. CAPACIDAD DE PAGO (mil de \$): AÑO 1, AÑO 2, AÑO 3, AÑO 4, AÑO 5, AÑO 6, AÑO 7. INGRESOS ACTIVIDAD, EGRESOS ACTIVIDAD, AMORTIZACIÓN A CAPITAL, INTERESES, EXCEDENTE / DÉFICIT.

14. PROYECTO ASOCIATIVO, PROYECTO INDIVIDUAL. CERTIFICO QUE EL BENEFICIARIO CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO No. 1821 DE 1989

15. NOMBRE, CARGO, FIRMA, FECHA

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR EL FONDEAR

16. CERTIFICO QUE LA CARTERA CONTENIDA EN ESTE FORMATO ES VIABLE DE SER BENEFICIADA POR EL PRAN. NOMBRE, CARGO, FIRMA, FECHA

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DEL FINANCIERO

17. HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: SI, NO. CUMPLE CON LOS REQUISITOS: SI, NO. VALOR DE LA CARTERA A COMPRAR \$, PORCENTAJE DE COMPRA (%). NOMBRE, CARGO, FIRMA, FECHA

MINISTERIO NACIONAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1997 253

594



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA - PRAN
FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. FECHA DE INSCRIPCIÓN	DÍA	MES	AÑO	0070741
-------------------------	-----	-----	-----	---------

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR EL BENEFICIARIO

2. NOMBRE	IDENTIFICACIÓN		TELÉFONO
Luz Cuame Andrade Fernandez	C.C. NT. 65'691'322 Espinal		
DIRECCIÓN	MUNICIPIO		DEPARTAMENTO
Barrío "el centro"	Gustaquí		Cundinamarca
NOMBRE DEL PREDIO Y/O DIRECCIÓN	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Empresa Comunitaria "La Esperanza"	Campo Alegre	Gustaquí	Cundinamarca

3. CUASILES QUE LLEVARÁN AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO

FIRMA BENEFICIARIO: Luz Cuame Andrade cc. 65691322

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD FINANCIERA

4. INTERMEDIARIO FINANCIERO	SUCURSAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO	
5. ACTIVIDAD FINANCIADA	5. FECHA DE DESIMBOLSO DEL CRÉDITO				
	DÍA MES AÑO				
7. VALOR INICIAL DEL CRÉDITO (\$)	FECHA VENCIMIENTO NO ATENDIDO (DÍA MES AÑO)				
PLAZO (MESES)	INTERESES CAUSADOS NO PAGADOS (\$)				
PERIODO DE GRACIA (MESES)	TIEMPO DE MORA (MESES)				
TASA DE INTERÉS (DTF +)	INTERESES DE MORA (\$)				
SALDO ACTUAL (\$)	OTROS CONTINGENTES				
FECHA ÚLTIMO PAGO (DÍA, MES, AÑO)	FECHA INICIO COBRO JURÍDICO (DÍA, MES, AÑO)				
8. CALIFICACIÓN CREDITICIA	A	B	C	D	E
9. GARANTÍAS CLASE	VALOR		VALOR COMPROMETIDO		FECHA ÚLTIMO AVALÚO
10. TIPO DE PRODUCTOR	PEQUEÑO <input type="checkbox"/>		MEDIANO <input type="checkbox"/>		
11. NOMBRE	CARGO	FIRMA	C.C.		

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD

12. ACTIVIDAD PRODUCTIVA DESARROLLADA O A DESARROLLARSE EN EL PREDIO:

INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL	SI	NO					
13. CAPACIDAD DE PAGO (mil. de \$)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
INGRESOS ACTIVIDAD							
EGRESOS ACTIVIDAD							
AMORTIZACIÓN A CAPITAL							
INTERESES							
EXCEDENTE / DÉFICIT							

14. PROYECTO ASOCIATIVO PROYECTO INDIVIDUAL

CERTIFICO QUE EL BENEFICIARIO CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO No. 1821 DE 1998

15. NOMBRE _____ CARGO _____ FIRMA _____ FECHA _____

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR EL FONDBAR

16. CERTIFICO QUE LA CARTERA CONTENIDA EN ESTE FORMATO ES VIABLE DE SER BENEFICIADA POR EL PRAN

NOMBRE _____ CARGO _____ FIRMA _____ FECHA _____

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR EL FONDBAR

17. HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO

VALOR DE LA CARTERA A COMPRAR \$ _____ PORCENTAJE DE COMPRA (%) _____

NOMBRE _____ CARGO _____ FIRMA _____ FECHA _____

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

266
786
595

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
O.E.T. No. 7 G.T.T. CUNDINAMARCA
INFORME DE COMISIÓN

FECHA: 6 de noviembre de 2006.

OBJETO: Asistir a reunión con Beneficiarios no activos de la Empresa Comunitaria Guacharas, Asistir a Asamblea de la Empresa Comunitaria San Marino y Visita técnica a predio.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Ricaute, Inspección de Cambao y Municipio de Guataquí

FECHA DE COMISIÓN: 3 y 4 de noviembre de 2007

FUNCIONARIO: Miryam Larrahondo Molina
Edgar Rueda Olarte.

ACTIVIDADES:

1. REUNIÓN BENEFICIARIOS CON CONDICIÓN RESOLUTORIA E.C. GUACHARACAS.

De acuerdo a lo programado nos desplazamos al Municipio de Ricaute, la reunión inició a las 10 a.m. y participaron 25 de los beneficiarios (anexo listado de asistencia) y representantes de la Junta Directiva de la Empresa Comunitaria, el saludo y la presentación del objeto de la reunión la hizo el señor Victor Oliveros, como presidente.

Inicialmente se procedió a dar lectura de las obligaciones contenidas en la escritura No. 168 del 17 de abril de 1997 Cláusula octava "Comparecencia del INCORA y Condición Resolutoria del subsidio"; así mismo se hace referencia al artículo 21 de la Ley 160/94, que el predio queda sometido a condición resolutoria a favor del INCORA hoy INCODER dentro de los 12 años siguientes a su otorgamiento contados a partir de la fecha de registro de la escritura; se hace claridad con lo establecido en la Ley 1152/07 específicamente artículo 172.

Por otra parte se explica todo lo relacionado con el proceso del PRAN, y los términos establecidos por la Resolución 00151 del 17 de marzo de 2004 que reglamenta el Decreto 0011 del 8 de enero del 2004 y 3749 del 12 de noviembre del 2004 en desarrollo del Decreto 967 del 31 de mayo del 2000 y 1623 del 2002 - Programa PRAN para pequeños productores,

"INCODER instrumento de Paz en el Campo"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-
Avenida El Dorado CAN Edf. INCORA. PBX 383 04 44 Ext. 1450 E-mail gui-bogota@incoder.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

267
78706
59

Teniendo en cuenta que al no haberse realizado la notificación personal, esta se hizo por edicto y se entregó una copia a cada una de las personas presente a excepción de la señora Luz Marina Cruz quien se notifico personalmente y allego descargos; así mismo se dejaron las respectivas copias de las otras personas que no asistieron a la reunión.

Como en otras oportunidades algunos de los beneficiarios informan que ellos no sabían, que nunca se les notifico, que ellos no abandonaron entre otras cosas, se les aclara ¿Qué en su momento estos descargos los tendrán que hacer y sustentar una vez se nombren los curadores Ad litem., así mismo se explico que para adelantar el proceso se debería renunciar al subsidio para lo cual se dio lectura del contenido de renuncia elaborado por la OET.7, obteniendo una negativa total.

2. ASAMBLEA EMPRESA COMUNITARIA SAN MARINO.

El día 4 de noviembre de acuerdo a lo programado asistimos a la Asamblea Extraordinaria de la Empresa Comunitaria San Marino de acuerdo a la solicitud efectuada por el señor Heliodoro Álvarez. La reunión inicio 10:30 teniendo en cuenta que algunos de los socios se desplazaban de Bogotá y la carretera vía San Juan Rioseco - Cambao se encuentra parcialmente cerrada.

Se estableció la siguiente orden del día:

- Llamado a lista
- Informe Financiero Alianza Productiva
- Informe de Tesorería de la Administración saliente e informe de tesorería de la administración actual
- En proposiciones y varios: Proceso de Condición Resolutoria y la legalización de algunas personas que llevan mas de 10 años en el predio, y otros temas internos de la empresa que consideramos no participar en dichas discusiones.

Se llamo a lista y participaron 16 de 18 de los beneficiarios que permanecen en el predio,

Informe de la Administración de la Alianza Productiva: La presentación la realizo la señora Yesenia Jiménez (tesorera) donde comenta que la Alianza es de tres años inicio en julio del 2005 y finaliza en julio del 2008. a diciembre de 2006 se han entregado por parte de los inversionistas \$67.200.000, el pago del primer semestre se entrego a los socios, parte del segundo se pagaron los descuentos que los señores han realizado por requerimiento de adelantos para arreglo de maquinaria, compra de algunos insumos y de partes; se presenta una proyección de que si se respeta los ingresos de la Alianza alcanzaran a cumplir el plazo establecido por FINAGRO y en julio del próximo año habrán cancelado la deuda (anexo 1). Por otra parte se comenta que existen algunos inconvenientes con lo inversionistas relacionados con el pago de un área que se erosiono, otra área que no la están sembrando por lo cual no la pagan y otros aspectos; con el objeto de dar claridad a los aspectos que estén en desacuerdo, y de esta formar evitar a

INCODER Instrumento de Paz en el Campo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-
Avenida El Dorado CAN Edif. INCORA. PBX 383 04 44 Ext. 1459 E-mail pet-bogota@incoder.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

TBB
268
597

futuro conflictos, se estableció realizar el día 23 de noviembre en las oficinas del INCODER una reunión con los inversionistas, la Junta Directiva y el INCODER.

Posteriormente se presentan los estados financieros de la anterior administración se aclara que lo presentado esta soportado con documentos (copias) que ella como presidenta tenía; teniendo en cuenta que el tesorero señor Daniel García falleció en el mes de enero y que los documentos de la tesorería cuando los fueron a buscar no aparecieron lo que no permite soportar algunos egresos e ingresos; la señora Yesenia informa que hace mas o menos un mes apareció una caja con documentos en un lugar donde ella, con otra socia habían buscado; así mismo para la reunión se requerían los estatutos y abrieron la oficina y encima de un escritorio aparecieron otros papeles, la situación creo malestar entre los asistentes y la señora Yesenia dice que va a poner un denuncia ante la Fiscalía porque este tipo de cosas van contra ella.

Posteriormente se presenta el informe de tesorería a partir del mes del 4 de marzo a 31 de octubre de 2007, (anexo 2) se verifican algunos soportes y se aprueba el informe por parte de los presentes, el informe consolidado será enviado al INCODER y los socios solicitan copia de los mismos.

Con el objeto de que los socios se encuentren informados y evitar ciertas desconfianza el INCODER propuso si la asamblea estaba de acuerdo que se hiciera y entregar un informe mensual de tesorería, la cual fue acogida.

Entre el punto varios se informo el estado del proceso de condición resolutoria; y lo referente al tema según la Ley 1152 de 2007. Otro de los aspectos es que los beneficiarios del predio están pagando mediante el PRAN el crédito de proyectos productivos, pero tienen pendiente el pago del 30% por tierras, comentan que ellos no firmaron ningún pagaré y esto se verifico en el respectivo expediente, por lo anterior se hace necesario averiguar en INCORA en Liquidación ya que ellos en Caja Agraria en Liquidación no les aparece esta deuda.

3. INSPECCIÓN PARCELA No. 7 PREDIO LA ESPERANZA - GUATAQUI.

De acuerdo al memorando 20073150304 de la Subgerencia Administrativa y Financiera en el cual se solicita actas de visita a la parcela No. 7 como prueba al expediente 004/07, teniendo en cuenta que específicamente a esta parcela no se le ha realizado visita y que la participación de la Institución ha sido ha reuniones, se coordino lo pertinente para realizar la visita en mención con la participación de la señora Hilda Rpsa Cárdenas de Guerra. Nos reunimos en Guataquí y de allí nos desplazamos al predio la señora informa que ella tiene una quejalia en contra del señor José Alirio Urquijo por perturbación a la posesión; comenta que ellos iniciaron con el INCORA el proceso de individualización de las parcelas y que el señor Urquijo le corrió la cerca aproximadamente .2 metros hicimos el recorrido de la parcela utilizando un plano que tiene la señora Hilda y escuchando por parte de ella los hechos; existe un portón de acceso a la parcela la cual colinda por el

"INCODER Instrumento de Paz en el Campo"

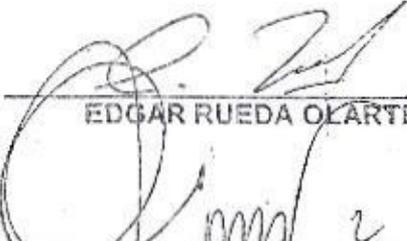
264
189
598

Norte con la vía Girardot – Cambao, por el sur con la parcela No. 23 del señor José Iván Ibáñez, por el oriente con la parcela No 6 de José Prayor, por el occidente con la parcela No. 8 de José Niño, en esta colindancia existen los mojones 24 y 25. La señora Hilda que se había establecido con el señor Niño hace algún tiempo hacer un corredor donde cada una de las partes dejaría 2 metros (servidumbre de 4 metros) la señora Hilda se corrió los dos metros respetando el acuerdo pero el señor Niño se fue y la señor Urquijo quien administra la parcela 8 señor no cumplió, además cerca al mojón 25 levanto la cerca y le esta quitando más terreno, ya que el lindero era en línea recta y el señor Urquijo levanto la cerca en línea curva, quitándole terreno, que en la inspección de policía se sigue un proceso y que ella le dio poder al abogado Jaime Alberto Alzate para que la represente. Además comenta que el señor Urquijo contrato un topógrafo pero que el plano es acomodado, que lo mejor es que el INCODER haga la medición. Estando en la parcela llevo el señor Urquijo quien desvirtúa lo dicho por la señora Hilda y nos entrega copias del plano y documentos relacionados con la querrela (Anexo 3).

En conclusión se recomienda que lo más adecuado es enviar el Topógrafo del Grupo Técnico, con el objeto de que con el plano elaborado por el INCORA verifique los linderos y de esta forma poder dar claridad a la situación presentada, ya que entre los mojones no hay puntos medios, aunque se hizo el recorrido hay hondonadas y el ojo engaña.

Firma de Funcionario:


MIRYAM LARRAHONDO MOLINA


EDGAR RUEDA OLARTE
Vto-Bto. Coordinador (e) G.T.T.
C/marca

"INCODER Instrumento de Paz en el Campo"

VJO
190

599

Héctor Ramírez Escobar

N.º 3 046 804

ACUAR INGENIEROS Y TOPOGRAFOS

Girardol, D.C., 29 de junio de 2006

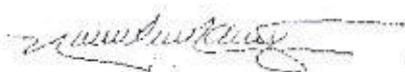
A QUIEN INTERESE:

Por la presente hago constar que en la fecha 19 de Junio de 2006, realicé en la Parcelación La Esperanza de Guataqui (Cund.), un levantamiento topográfico para replantear en el terreno cinco (5) puntos intermedios de linderos sobre la recta determinada por los mojones extremos de concreto M24 y M25 preexistentes e indicados en el mismo sitio por la señora Hilda Guerra y el señor José Urquijo, con el objeto de definir la línea recta de lindero que divide sus predios.

El levantamiento se realizó con Estación Electrónica Total Topcon GTS 236, el cual arrojó los siguientes puntos coordinados, demostrando que los puntos intermedios colocados se encuentran sobre la recta determinada por los mojones extremos M24 y M25, así:

MOJON 24	: 812.650 N ; 1245.010 E	
Punto 1 (32)	: 869.858 N ; 1162.993 E a 100.00 metros de M24.
Punto 2 (27)	: 955.658 N ; 1039.954 E a 250.00 mts. de M24.
Punto 3 (26)	: 1022.631 N ; 943.842 E a 367.17 mts. de M24.
Punto 4 (31)	: 1072.543 N ; 972.337 E a 454.35 mts. de M24.
Punto 5 (28)	: 1146.904 N ; 765.704 E a 584.35 mts. de M24.
MOJON 25	: 1232.703 N ; 642.666 E a 734.35 mts. de M24.

Atentamente,


TOPOGRAFO HECTOR RAMIREZ ESCOBAR

C.C. No. 3'046.804 de Girardol

Matrícula Profesional No. 14.230 CND.

Consejo Nacional de Ingeniería.

CARRERA 94 No. 152-48 OFIC. 201 / TELS: 692 9702 / 607 4816 / CEL. 300 214 9419 /

TELEFAX : 536 4021 / Correo Electr. Hectorramirez@yahoo.com

CEL : 300 214 9419 - DE 9 AM A 5:30 PM

E-mail: hectorramirez@yahoo.comIncorporaciones - Linderos - Urbanos - Estudios - Dignos - Construcciones - Interventorias - Vías
Correcciones por errores por meses - Urbano o Rural todo el país.

23/08/06

INFORME SECRETARIAL.- Guataquí, septiembre 26 de 2006.- En la fecha paso al Despacho de la señora Inspectora, las presentes diligencias. Se encuentra pendiente el fallo.

Sírvase proveer.

DIANA MARCELA FIGUEROA MARTINEZ
Secretaria Ad-hoc.

INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE GUATAQUI

Guataquí, septiembre veintinueve (29) de dos mil seis (2006).-

ASUNTO.-

Entra el Despacho a resolver lo que correspondía dentro del presente proceso ordinario de Policía promovido por la señora HILDA CARDENAS DE GUERRA, a través de su Apoderado, doctor JAIME ALBERTO ALZATE CARDENAS, no encontrándose causal de nulidad que invalide lo actuado.

SITUACION PROCESAL.

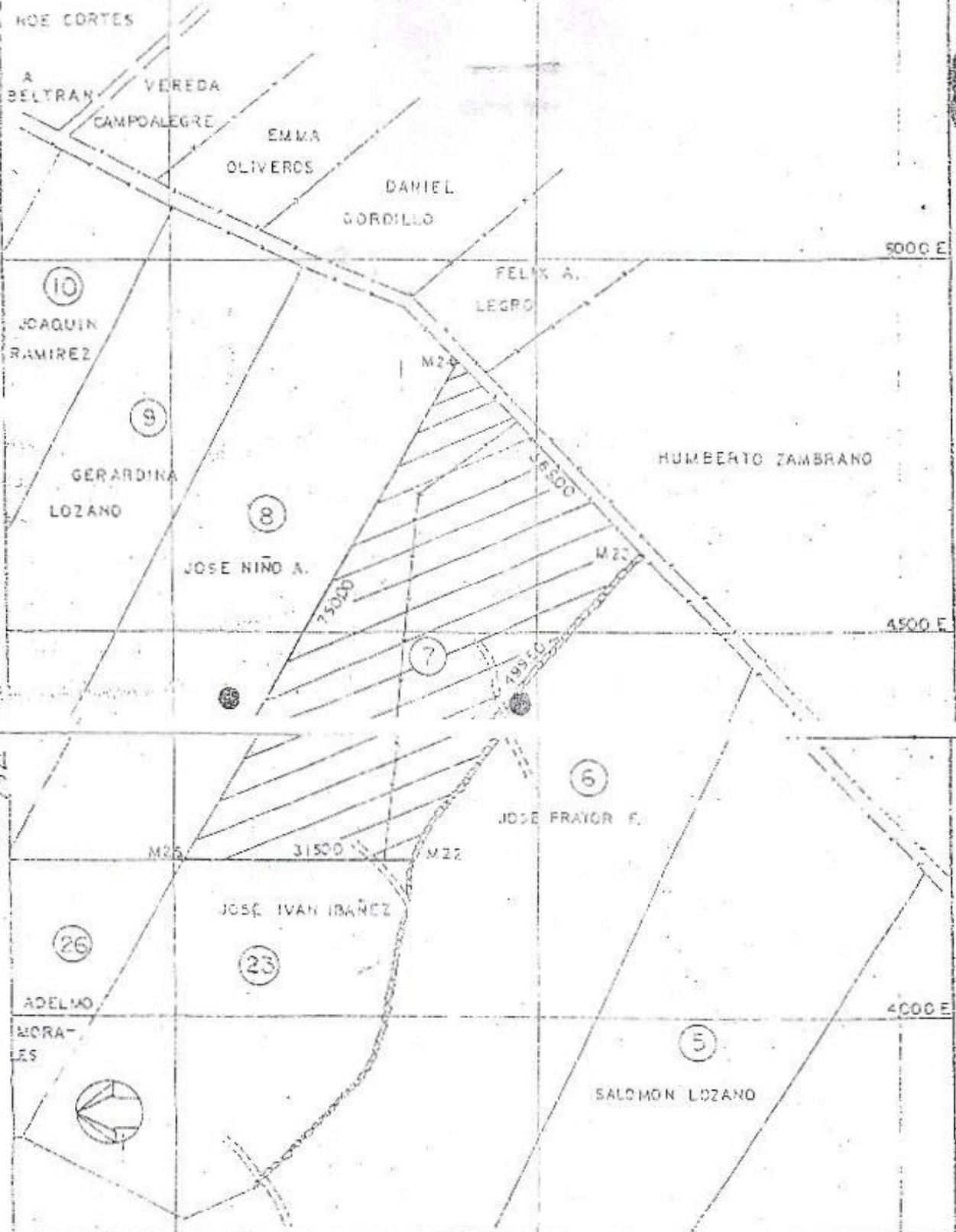
La demanda fue instaurada mediante escrito radicado el 23 de junio del año en curso, y en ellas se pone en conocimiento la posible existencia de hechos perturbatorios. Como querellado se identifica al señor JOSE ALCIRO URQUIJO.

Mediante auto del 7 de julio de 2006 fue admitida la demanda y se ordenó correr traslado de la misma al querellado en los términos de la Ordenanza 14 de diciembre de 2005.

La Querrela se notifico personalmente al señor URQUIJO, mediante notificación personal el 22 de julio de 2006, siendo contestada, mediante apoderado, Dr. EDUARDO GUAYARA TRIANA, el 26 de julio de 2006.

En auto del 1º. De agosto de 2006, se ordenó informar del trámite procesal, al Procurador Agrario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 14 de diciembre de 2005, lo cual se hizo efectivamente, mediante oficio de la misma fecha.

601



CONTIENE	CEDULA CATASTRAL	PROPIETARIA	ESCALA
LEVANTAMIENTO		HILDA R. CARDEHAS DE GUERRA	1:5000
PARCELA Nº 7	MATRICULA INMOBILIARIA	ARQUITECTO	DIBUJO
AREA 16 HAS. 7.938 M2		<i>Pablo Niño H.</i>	M. N. H.
MUNICIPIO DE GUATACOS		PABLO NIÑO H. MAT. Nº 11833 CUND	FECHA
			ABRIL - 2004

173
23400

En escrito radicado el 3 de agosto de 2006, el Dr. JAIME ALBERTO ALZATE CARDENAS, solicita se declare la nulidad de lo actuado, por no haberse informado al Procurador Agrario, solicitud a la cual no se accede, por haberse cumplido el trámite echado de menos por el actor.

En auto del primero de septiembre de 2006, se ordena continuar el trámite de ley y en consecuencia se dispone la practica de diligencia de inspección ocular al predio denominado Parcela No. 7 del Sector Malabrigo, Vereda Campoalegre, con el fin de establecer los hechos materia de proceso. En el mismo auto se hizo designación de Peritos escogidos de la lista de auxiliares de la Justicia.

La Diligencia de Inspección Ocular se realizó en la fecha ordenada, mediante la inspección del predio y en ella se obtuvo el dictamen pericial, del cual se corrió traslado a las partes, quienes solicitaron aclaraciones, las cuales fueron respondidas por los peritos. No habiendo más objeciones ni aclaraciones, se cerró la diligencia.

INTERVENCION DE LAS PARTES Y ALEGATOS.

1.- PARTE DEMANDANTE: En su demanda, la actora hace constituir los actos perturbatorios en hechos según los cuales, el 20 de junio de 2006, el señor JOSÉ ALCIBRO URQUIJO, inició la construcción de una cerca por terrenos de propiedad y posesión pacífica y de buena fe, de la señora HILDA CARDENAS DE GUERRA.

Agrega que los anteriores hechos constituyen una perturbación que origina una acción de amparo tendiente al restablecimiento del desposeído y encaminada a que cese la perturbación. Como consecuencia solicita poner fin a la perturbación advirtiendo al señor JOSÉ ALCIBRO URQUIJO sobre las consecuencias que conlleva el desacato a lo ordenado.

En su alegato final, el doctor ALZATE CARDENAS manifiesta que según el dictamen se desprende claramente la existencia de huellas, vestigios, rastros del anterior alambrado que fuera quitado por el Querrellado, que el Despacho no es competente para determinar si hubo o no perturbación y que de acuerdo al dictamen, debe ordenar que las cosas permanezcan en el estado anterior a la quitada de la cerca que fue levantada. Solicita además se prevenga a las partes para dejar las cosas en statu quo, hasta tanto acudan a la Justicia Civil para que fije el lindero y se abstengan de ejecutar cualquier obra que entorpezca la posesión de la querellante.

La parte demandada en la contestación reconoce que es cierto que el INCODER mando a medir las parcelas, que es cierta la alinderación que se hace en el hecho segundo de la demanda. Reconoce así mismo que es cierta la alinderación que se hace en el hecho quinto de la demanda. Se opone a las pretensiones y propone excepciones de mérito consistentes en **1.- inexistencia de causa para iniciar la querrela** porque el lindero materia de la querrela es un lindero en línea recta pero que en un comienzo la querellante tuvo inconvenientes con el señor ALBADAN, por tratar de ubicar un lindero en línea curva, cuando el mismo es en línea recta y que incluso existe un trabajo de tipo técnico hecho por Topógrafo. **2.- Mala Fe de la Parte Dominante al formular afirmaciones temerarias.** Ya que no existe en el querrellado el menor asomo de causar daño o perturbación, agrega que no es ni propietario ni adjudicatario sino que administra el bien del señor Albadán, y que nunca ha habido perturbación.

27508
194

ANÁLISIS DEL MATERIAL PROBATORIO:

Inspección Judicial: La diligencia de inspección ocular, permitió establecer la existencia de una cerca identificada por las partes, como la esencia del proceso. También se estableció la existencia de huecos por donde al parecer estaba instalada una cerca antigua.

Dictamen Pericial: El dictamen rendido por los Peritos y del cual se corrió traslado a las partes, permite establecer que: 1- Existe una cerca en postes de madera y alambre de púa en buen estado de conservación en tres hilos entre el mojón 24 y el 25. 2- Que esta cerca tiene de 6 a 8 meses de construída. 3- Que existen huellas o vestigios de la colocación de antiguos postes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Tal y como lo establece el Código Civil Colombiano y el Código de Policía, la posesión es la tenencia de un bien con ánimo de señor y dueño. En el presente caso, no existe duda respecto de la posesión que ejerce la señora HILDA CARDENAS DE GUERRA sobre el predio presuntamente afectado.

De igual forma, no existe duda sobre la tenencia que ejerce el señor JOSE ALCIRO URQUIJO, respecto del predio contiguo.

En cuanto a la perturbación, de acuerdo a la normatividad vigente, se considera como tal, la molestia que impide al poseedor el libre uso y disfrute del bien.

En el caso que no ocupa, los hechos presuntamente perturbatorios se contratan en la cerca divisoria del los dos predios. Aunque aparentemente la instalación de una cerca no perturba la posesión, el traslado de la misma en uno u otro sentido si puede llegar a afectar el uso completo del bien.

En el presente proceso, esta clara la existencia de un conflicto de intereses con ocasión de la línea divisoria entre los dos predios. Sin embargo, debe el despacho tener en cuenta lo dicho por los Peritos y que no fue objetado por las partes, en el sentido de que la actual cerca tiene más de seis meses de construída.

Teniendo en cuenta que la demanda se instauró el 23 de junio y que la diligencia de inspección ocular se realizó el 12 de septiembre, es fácil concluir que cuando se instauró la querrela, habían transcurrido mucho más de 30 días desde la ocurrencia de los posibles actos perturbatorios.

El Código de Policía de Cundinamarca y el Código Nacional de Policía establecen que la querrela, dentro del proceso ordinario de policía debe instaurarse dentro de los treinta días siguientes a la ocurrencia del primer acto perturbatorio, situación que no se cumplió en el presente proceso.